

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Tercera) de 6 de octubre de 2015 (petición de decisión prejudicial planteada por el Tribunale ordinario di Torino — Italia) — Ford Motor Company/Wheeltrims srl

(Asunto C-500/14) ⁽¹⁾

[Procedimiento prejudicial — Dibujos y modelos — Directiva 98/71/CE — Artículo 14 — Reglamento (CE) n° 6/2002 — Artículo 110 — Cláusula denominada «de reparación» — Uso por un tercero de una marca, sin el consentimiento del titular, para piezas de recambio o accesorios para vehículos automóviles idénticos a los productos para los que la marca está registrada]

(2016/C 038/18)

Lengua de procedimiento: italiano

Órgano jurisdiccional remitente

Tribunale ordinario di Torino

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Ford Motor Company

Demandada: Wheeltrims srl

Fallo

El artículo 14 de la Directiva 98/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos, y el artículo 110 del Reglamento (CE) n° 6/2002 del Consejo, de 12 de diciembre de 2001, sobre los dibujos y modelos comunitarios, deben interpretarse en el sentido de que no autorizan, como excepción a las disposiciones de la Directiva 2008/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2008, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros en materia de marcas, y del Reglamento (CE) n° 207/2009 del Consejo, de 26 de febrero de 2009, sobre la marca comunitaria, a un fabricante de piezas sueltas y de accesorios para vehículos automóviles, como unos tapacubos, a poner en dichos productos un signo idéntico a una marca registrada, entre otros, para tales productos por un fabricante de vehículos automóviles, sin el consentimiento de este último, por considerar que este uso de dicha marca constituye el único medio de reparar el vehículo, restableciendo, como producto complejo, su apariencia inicial.

⁽¹⁾ DO C 46, de 9.2.2015.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 6 de octubre de 2015 — Schutzgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V./Comisión Europea, Reino de los Países Bajos, Nederlandse Zuivelorganisatie

(Asunto C-517/14 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Agricultura — Reglamento (CE) n° 510/2006 — Registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas — Registro de la denominación «Edam Holland» — Productores que utilicen el nombre «Edam» — Inexistencia de interés en ejercitar la acción]

(2016/C 038/19)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Schutzgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V. (representantes: M. Loschelder y V. Schoene, Rechtsanwälte)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: B. Schima, J. Guillem Carrau y G. von Rintelen, agentes), Reino de los Países Bajos (representantes: B. Koopman y M. Bulterman, agentes), Nederlandse Zuivelorganisatie (representantes: P. van Ginneken y G. Béquet, advocaten)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso de casación.
- 2) Condenar en costas a Schtztgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V.
- 3) El Reino de los Países Bajos y la Nederlandse Zuivelorganisatie cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 26, de 26.1.2015.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 6 de octubre de 2015 — Schtztgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V./Comisión Europea, Reino de los Países Bajos, Nederlandse Zuivelorganisatie

(Asunto C-519/14 P) ⁽¹⁾

[Recurso de casación — Artículo 181 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Justicia — Agricultura — Reglamento (CE) n° 510/2006 — Registro de denominaciones de origen protegidas y de indicaciones geográficas protegidas — Registro de la denominación «Gouda Holland» — Productores que utilizan el nombre «gouda» — Inexistencia de interés en ejercitar la acción]

(2016/C 038/20)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Schtztgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V. (representantes: M. Loschelder y V. Schoene, Rechtsanwälte)

Otras partes en el procedimiento: Comisión Europea (representantes: B. Schima, J. Guillem Carrau y G. von Rintelen, agentes), Reino de los Países Bajos (representantes: M. Bulterman y B. Koopman, agentes), Nederlandse Zuivelorganisatie (representantes: P. van Ginneken y G. Béquet, advocaten)

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a Schtztgemeinschaft Milch und Milcherzeugnisse e.V.
- 3) El Reino de los Países Bajos y Nederlandse Zuivelorganisatie cargarán con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 16, de 19.1.2015.

Auto del Tribunal de Justicia (Sala Segunda) de 22 de octubre de 2015 — Comisión Europea/República Helénica

(Asunto C-530/14 P) ⁽¹⁾

(Recurso de casación — Ayuda de Estado — Casinos griegos — Régimen que establece una carga del 80 % sobre los derechos de entrada por importes distintos — Decisión por la que se declara la ayuda incompatible con el mercado interior — Concepto de «ayuda de Estado» — Ventaja — Recurso de casación en parte manifiestamente inadmisibles y en parte manifiestamente infundados)

(2016/C 038/21)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: A. Bouchagiar y P.J. Loewenthal, agentes)

Otra parte en el procedimiento: República Helénica (representantes: K. Boskovits y P. Mylonopoulos, agentes)